

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0216/17**

**VISTO:**

La Ley Nacional N° 27.350, sobre el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados y la Ley Provincial N° 14.924 de adhesión a la anterior; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional N° 27.350 y su reciente reglamentación establecen un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis (Cannabis sativa) y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Que, como se sostiene en el Artículo 5° de la Ley N° 27.350, la autoridad de aplicación podrá articular acciones y firmar convenios con instituciones académico-científicas, organismos públicos y organizaciones no gubernamentales.

Que sería conveniente adherir a la Ley Provincial N° 14.924, para desarrollar políticas activas en el marco de la norma, orientadas a incluir en los programas a aquellos ciudadanos de Coronel Dorrego que consideren a esta posibilidad como una alternativa terapéutica o paliativa a sus enfermedades.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Adhiérase a la Ley Provincial N° 14.924, que a su vez adhiere a la Ley  
===== Nacional N° 27.350 en la que se establece el marco regulatorio para la  
investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la  
planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la  
salud.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2018.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3845/18**